Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico - DEO 13837491

Tribuna COM - JUZGADO COMERCIAL 23 - SECRETARIA Nº 45

Expedient COM 187/2022 - TRANSACCIONES PRIVADAS S.R.L. c/ BATALLA, LEONEL MATEO s/EJECUTIVO

Destino 60000020799 - GCBA - DG ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE HABERES

Motivo SE LIBRA EL PRESENTE A FIN DE DILGIENCIAR EL OFICIO LIBRADO EN AUTOS

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 15/05/2024
Usuario: 20407295634

OFICIO DE EMBARGO DE HABERES AMPLIATORIO

CABA, de mayo de 2024.

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"TRANSACCIONES PRIVADAS S.R.L. c/ BATALLA, LEONEL MATEO s/ EJECUTIVO" (Expte. Nº 187/2022)**, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Jueza Subrogante, Secretaría Nº 45, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de solicitarle **SE AMPLIE EL EMBARGO TRABADO** en la proporción legal sobre los sueldos que perciba o tuviera a percibir BATALLA, Leonel Mateo, DNI. 26.186.483, hasta cubrir la suma de $ 36.352 por honorarios, con más la suma de $ 30.000 presupuestada para responder eventuales variaciones de la UMA, intereses y costas.

Las sumas retenidas deberán ser depositadas en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (L° 865 F° 366 DV 2).

Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: *"Buenos Aires, 24 de abril de 2024. (...) En atención a lo solicitado en la presentación en despacho, amplíese el embargo ordenado en fs. 7, hasta cubrir la suma de $ 36.352 en concepto de honorarios regulados (v. fs. 77), con más la suma de $ 30.000 presupuestada para responder eventuales variaciones de la UMA, intereses y costas, a cuyo fin líbrese el oficio del caso. Póngase en conocimiento de la empleadora que las sumas deberán ser depositadas en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (L° 865 F° 366 DV 2)..."*. Fdo.: María Soledad Casazza, Jueza Subrogante

Se autoriza a diligenciar el presente al Dr. Alexis G. Straminsky Forer (DNI. 20.695118) y/o quien éste designe.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

FERNANDO CAMOZZI

SECRETARIO

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 15/05/2024
Usuario: 20407295634

#36155665#409721994#20240506220220575

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 15/05/2024
Usuario: 20407295634

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: TRANSACCIONES PRIVADAS SRL C/ BATALLA LEONEL MATEO S/ EJECUTIVO (EX 187/2022) 2024-17397140- -GCABA-DGALH 2024-17962933- -GCABA-DGALH

SEÑOR JUEZ

JUZGADO NACIONAL DE 1º INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 23

SECRETARIA Nº 45

1. Se remiten los presentes a fin de informar a ese Juzgado que esta Dirección, ha tomado conocimiento del embargo ordenado sobre los haberes del agente BATALLA, LEONEL MATEO, DNI. Nº 26186483, correspondiente a los autos caratulados: TRANSACCIONES PRIVADAS SRL C/ BATALLA LEONEL MATEO S/ EJECUTIVO (EX 187/2022) el cual comienza a descontarse en Planillas Generales de Haberes del mes de mayo del corriente año, ello supeditado a la normal prestación de servicios del agente en cuestión

2. Cabe señalar que una vez finalizada la liquidación mensual se formulan las planillas para efectivizar los depósitos judiciales y se remiten a la Dirección General de Tesorería, dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sita en la Avda.Martín García 346, piso 1°, CABA, quien es la encargada de controlar, contabilizar y hacer efectivos los mismos.-

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 15/05/2024
Usuario: 20407295634

OFICIO DE EMBARGO DE HABERES AMPLIATORIO

CABA, de mayo de 2024.

JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"TRANSACCIONES PRIVADAS S.R.L. c/ BATALLA, LEONEL MATEO s/ EJECUTIVO" (Expte. Nº 187/2022)**, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Jueza Subrogante, Secretaría Nº 45, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de solicitarle **SE AMPLIE EL EMBARGO TRABADO** en la proporción legal sobre los sueldos que perciba o tuviera a percibir BATALLA, Leonel Mateo, DNI. 26.186.483, hasta cubrir la suma de $ 36.352 por honorarios, con más la suma de $ 30.000 presupuestada para responder eventuales variaciones de la UMA, intereses y costas.

Las sumas retenidas deberán ser depositadas en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (L° 865 F° 366 DV 2).

Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: *"Buenos Aires, 24 de abril de 2024. (...) En atención a lo solicitado en la presentación en despacho, amplíese el embargo ordenado en fs. 7, hasta cubrir la suma de $ 36.352 en concepto de honorarios regulados (v. fs. 77), con más la suma de $ 30.000 presupuestada para responder eventuales variaciones de la UMA, intereses y costas, a cuyo fin líbrese el oficio del caso. Póngase en conocimiento de la empleadora que las sumas deberán ser depositadas en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (L° 865 F° 366 DV 2)..."*. Fdo.: María Soledad Casazza, Jueza Subrogante

Se autoriza a diligenciar el presente al Dr. Alexis G. Straminsky Forer (DNI. 20.695118) y/o quien éste designe.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

FERNANDO CAMOZZI

SECRETARIO

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 15/05/2024
Usuario: 20407295634

#36155665#409721994#20240506220220575